



ANEXO I REGLAMENTO INTERNO

1.- En todas las competiciones de la Fundació Valldor7, todos los equipos participantes tendrán la obligación de ir correctamente uniformados en los partidos, y, deberán llevar de manera obligatoria el número en lugar visible que deberá coincidir con el indicado en la ficha de cada jugador.

2.- Los equipos nuevos que se inscriban y participen seguidamente en la competición, tendrán un margen de tres jornadas para ir uniformados correctamente, no aquellos que lo vienen haciendo con mayor antigüedad. Para los nuevos equipos, la organización les facilitará unos petos durante el periodo reglamentario que disponen para organizar su indumentaria.

3.- Cuando en un encuentro dos equipos coincidan con los colores de sus indumentarias, el equipo que figure como visitante, tendrá la obligación de cambiar su equipaje.

4.- Las competiciones bajo la jurisdicción de la Fundació Valldor7, contemplan dos categorías de edades, mayores de 16 años y mayores de 33 años, llamada en adelante “Veteranos”.

5.- Fundació Valldor7 dará prioridad a la creación de sus competiciones por categorías, con el fin de que exista una mayor igualdad en cada una de ellas. La primera de éstas se llamará Superliga, la segunda, Primera División, la tercera, Segunda División, la cuarta, Tercera División, la quinta, Cuarta División y la sexta, Quinta División y así sucesivamente. Igualmente, cada una de las competiciones podrá ser organizada bajo un criterio distinto, siempre y cuando se estime necesario.

6.- Los equipos participantes en las competiciones que se han establecido en el apartado anterior, tendrán la obligación de asistir a las reuniones que sean convocadas por sus organizaciones para tratar aquellos asuntos que consideren de su interés. De no acudir a las mismas, conllevará una sanción económica que impondrá cada organización bajo su propio criterio.

8.- Todos los participantes en dichas categorías estarán obligados a ayudar a sus organizaciones cuando ésta lo requiera, en todos aquellos asuntos que tengan que ver con su existencia y su supervivencia.

9.- Igualmente, queda reglada la obligación de todos los participantes en las distintas categorías, a solicitar por medio de la página web habilitada, en aquellos lugares que existan, todo tipo de información, consultas, reclamaciones, sanciones, apelaciones, calendarios, horarios, etc., y, cuántas cosas guarden relación con la competición en que se trate.

10.- Las tarifas o cuantías pecuniarias que se establezcan por parte de la organización serán de debido cumplimiento, de lo contrario, dará lugar a la “expulsión” de aquél o aquellos equipos que lo incumplan. Asimismo, cada organización acordará las cuantías que estimen oportunas para sus competiciones. Serán responsables subsidiarios cada uno de los componentes de un equipo de aquellas cuantías que se deriven por la participación en las competiciones.

11.- Cada temporada será obligatorio que cada equipo tenga hechas sus credenciales (fichas de jugador) antes del comienzo de la competición, sin ello, no podrá participar en la misma. El número de fichas a inscribir es ilimitado, pero el mínimo queda establecido en 11. Los clubes que tengan las credenciales reglamentarias y nos la presente en un encuentro que le hayan designado, será sancionado.

12.- El equipo que origine la suspensión de un partido, podrá ser sancionado por ello, corriendo a cargo con todos aquellos gastos que extras que se originen, quedando a criterio de la organización la cuantía pecuniaria a imponer. Añadido a esto, podrá recibir también una penalización de resta de puntos en la clasificación.

13.- No se permitirán aplazamientos de partidos cuya solicitud no quede dentro del marco del *Reglamento de Aplazamientos de Partidos* disponible en el apartado Reglamentos de la web de Fundació Valldor7.

14.- Se establece, igualmente, que las organizaciones podrán imponer cuantías económicas si lo estimasen oportuno, en aquellos casos, que se interprete incumplimiento o mala fe en todo ó parte de las Normas y Reglamentos de cada competición.

15.- Desde Fundació Valldor7 procuramos llevar un control exhaustivo de todos los participantes. Por ello, se realizará, siempre que así lo consideremos oportuno y bajo nuestro criterio, una revisión de fichas en todos los partidos de la liga y con DNI en mano (o fotocopia del mismo a color). Serán los árbitros o delegados de campo quienes pasen estas revisiones de fichas en los encuentros.

16.- Se impondrán fuertes sanciones económicas que irán desde 100€ hasta 1.000€, a aquellos participantes en las competiciones que tengan acreditación por parte de la organización, si en algún momento, tuvieran una actitud antideportiva cualesquiera que sean, con todas aquellas personas o autoridades que guarden relación con los diferentes equipos participantes.

17.- Cualquier equipo que sea expulsado de la competición por cualquier acuerdo de los Comités existentes y con potestad para ello, perderá todos sus derechos deportivos y económicos que haya satisfecho hasta ese momento. Asimismo, el club infractor, a pesar de haber sido expulsado, seguirá teniendo obligaciones con la organización, si ésta se viese perjudicada. Para ello, si fuese necesario, emprenderá todas aquellas acciones que estime oportuno, con el fin de resarcirse de los daños sufridos.

18.- Se establece “La tarjeta azul” en todas las competiciones de Fundació Valldor, la cual permitirá que el árbitro en un momento determinado del partido, opte por hacer uso de ésta para excluir al jugador que venga mostrando una actitud antideportiva durante el desarrollo de un encuentro. Dicha exclusión, no permitirá la participación del infractor en ese partido, aunque podrá ser sustituido por cualquier jugador de su equipo que se encuentre en el banquillo, siempre y cuando hayan pasado 5 minutos desde la expulsión, o el equipo damnificado haya recibido un gol en contra.

19.- Todos los participantes en las competiciones, estarán obligados a guardar una conducta propia de buenos modos, respeto a la organización, a los equipos contrarios y a cuántas personas estén relacionadas con la organización. Asimismo, queda incluido en el presente apartado, las instalaciones deportivas donde dé lugar la celebración de los encuentros. El incumplimiento de este punto, dará lugar a sanciones que se recogen el presente precepto en el punto 16.

20.- Un equipo que realice varias incomparecencias reiteradas a los partidos programados será expulsado de la competición y perderá todos sus derechos deportivos y económicos que haya satisfecho hasta ese momento. Asimismo, el club infractor, a pesar de haber sido expulsado, seguirá teniendo obligaciones con la organización, si ésta se viese perjudicada. Para ello, si fuese necesario, emprenderá todas aquellas acciones que estime oportuno, con el fin de resarcirse de los daños sufridos.

21.- El tiempo máximo de espera para el inicio de un partido es de 5 minutos, pasados estos 5 minutos el colegiado del encuentro pondrá el cronómetro en marcha. La organización da un máximo de 5 minutos de espera como cortesía. A partir de este momento el cronómetro se pondrá en marcha y pasados 10 minutos desde la hora de inicio del equipo rival podrá decidir si jugar el partido con el tiempo restante o bien ganar el mismo por 5 goles a 0. En todo caso, la organización siempre intentará que se pueda jugar el partido y en toda su duración (por ejemplo, haciendo un tiempo de descanso más corto). El objetivo de esta medida es que el resto de los equipos que jueguen en turnos posteriores no se vean afectados por una carencia de puntualidad de otro equipo. Por lo tanto, se ruega puntualidad máxima a todos los participantes.

22.- Cualquier acto de indisciplina podrá ser sancionado siguiendo el criterio indicado en los Artículos Sancionadores que podéis encontrar en el apartado reglamentos del apartado de Reglamentos de la página web de Fundació Valldor7.

23.- En Fundació Valldor7 existe la ficha provisional, ésta da acceso a un jugador que no figura en la plantilla del equipo para un partido puntual. Esta ficha tiene un coste de 5€ y para poder hacer uso de ella el jugador/a en cuestión tendrá que darla tramitarla en la siguiente página web: <https://provisionales.fundaciovalldor7.com/>. Esta opción sólo es válida para un máximo de 4 jugadores por equipo/partido, aunque la organización se reserva el derecho a aumentar este máximo puntualmente y en caso de que el equipo interesado lo solicite formalmente, en estos casos excepcionales en los que se sobrepase este límite, la convocatoria para el partido en cuestión no podrá sobrepasar en ningún caso a los 7 jugadores/as para la modalidad de fútbol sala y 9 jugadores/as para la modalidad de fútbol 7. Esta ficha diaria incluye una primera asistencia médica por parte de "Fundació Valldor7". En caso de sobrepasar el límite máximo de fichas provisionales permitidas sin contar con autorización de la organización, el equipo infractor cometería alineación indebida, perdiendo el encuentro por 5 goles a 0 por WO.

24.- Se considerará como alineación indebida (suponiendo la derrota por 5 goles a 0), el hecho de que un equipo alinee para su partido a un jugador que haya participado anteriormente en cualquier otro equipo del mismo grupo o división.

25.- Una vez disputado el 75% del tiempo reglamentario de cualquier partido, Fundació Valldor7 podrá decretar dar por finalizado el mismo después de cualquier tipo de suspensión (por el motivo que fuere) a partir de ese porcentaje de partido transcurrido.

26.- En Fundació Valldor7 si llueve se juega y no se cancelará ningún partido. En todo caso, los partidos siempre se suspenderán a pie de campo y en decisión conjunta del delegado de campo y árbitro en cuestión. Desde oficinas únicamente se cancelará un partido cuando a las 18:30h como hora límite se pueda comprobar claramente que el terreno de juego no se encuentra ni se encontrará en condiciones óptimas a la hora de inicio del partido.

27.- Sanciones deportivas del WO:

27.1 - Un equipo será sancionado con el resto de 3 puntos a la clasificación en caso de que NO informe a la organización de la no asistencia al partido programado o informe de su incomparecencia más allá de las 18h del día del partido. Válido a las competiciones de días laborables.

27.2 - Un equipo será sancionado con el resto de 3 puntos a la clasificación en caso de que NO informe a la organización de la no asistencia al partido programado o informe de su incomparecencia más allá de las 09h del día del partido. Válido a las competiciones de sábados tarde.

27.3 - Un equipo será sancionado con el resto de 3 puntos a la clasificación en caso de que NO informe a la organización de la no asistencia al partido programado o informe de su incomparecencia más allá de las 20h del día anterior al partido. Válido a las competiciones de sábados mañanas.

28.- La organización aplicará una multa económica de 50€ a todo equipo que no asista a un partido programado y no informe de ello a la organización con un mínimo de 3 horas de antelación al mismo, el equipo infractor deberá de abonar de manera absolutamente ineludible esta multa económica antes del siguiente partido programado. El equipo perjudicado podrá aplicar y solicitar estos 50€ únicamente en forma de descuento sobre la tarifa de la competición para la inscripción a la próxima temporada de las competiciones.

29.- Existirá el ciclo de tarjetas amarillas, el cual acarreará un partido de sanción al llegar a 5. Este ciclo se reiniciará entre cada uno de los dos splits que componen la temporada.